

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

4926

ORDEN de 5 de noviembre de 2025, del consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se resuelven los Premios Euskadi al Turismo, Comercio y Consumo Vascos, para el año 2025.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 7 del Anexo I, al artículo 8 del Anexo II y al artículo 8 del Anexo III de la Orden de 3 de septiembre de 2025, del consejero de Turismo, Comercio y Consumo (BOPV n.º 180, de 23 de septiembre de 2025), por la que se regulan las bases de la convocatoria de los Premios Euskadi al Turismo, Comercio y Consumo Vascos, para el año 2025 y una vez conocida la propuesta de concesión de los jurados nombrados al efecto.

RESUELVO:

Artículo 1.– Vista la propuesta del jurado, conceder los Premios Euskadi al Turismo Vasco correspondientes al ejercicio 2025 a:

- Premios Euskadi a la innovación turística para empresas de hasta 10 personas trabajadoras: bodegas Valdelana.
- Premios Euskadi a la innovación turística para empresas de más de 10 personas trabajadoras: Spirit Hotels&Apartments.
- Premios Euskadi al Destino responsable y sostenible: agencia del desarrollo del Bidasoa, S.A.
- Premios Euskadi a la Trayectoria profesional: Cristina Iturriagagoitia.

Así mismo, el jurado, y con carácter extraordinario, ha decidido conceder para este ejercicio 2025 una mención especial a Dra. Asunción Fernández-Villarán Ara / Catedrática de Universidad y Coordinadora del Grado en Turismo en la Universidad de Deusto, por su visión estratégica, su capacidad de inspirar a nuevas generaciones de profesionales del turismo, y su aportación al desarrollo del turismo en Euskadi.

Las entidades beneficiarias recibirán de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Anexo I de la citada Orden de 3 de septiembre de 2025, un reconocimiento público en el acto convocado al efecto.

Artículo 2.– Vista la propuesta del jurado, conceder los Premios Euskadi al Comercio Vasco correspondientes al ejercicio 2025 a:

- Premio Euskadi de comercio a la trayectoria profesional: hijos de Melchor Castaño, S.L.
- Premios Euskadi a la empresa comercial vasca:
 - 1.– Premios Euskadi a la empresa comercial vasca de hasta 10 trabajadores: Muchas Telas.
 - 2.– Premios Euskadi a la empresa comercial vasca de más de 10 trabajadores: Pinturas del Norte 1963, S.L.
- Premios Euskadi al Emprendimiento: Gustazos postrería.

– Premios Euskadi a la Dinamización de Áreas comerciales: asociación de comerciantes de Azpeitia Bertan.

Las entidades beneficiarias recibirán de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Anexo II de la citada Orden de 3 de septiembre de 2025, un reconocimiento público en el acto convocado al efecto.

Artículo 3.– Vista la propuesta del jurado, conceder los Premios Euskadi al Consumo vasco correspondientes al ejercicio 2025 a:

– Premio Euskadi al Consumo vasco a la categoría 1: OMIC Tolosaldea.

– Premios Euskadi al Consumo vasco a la categoría 2: Plataforma de Euskadi contra el despilfarro alimentario.

– Premios Euskadi al Consumo vasco a la categoría 3: programa Código de Barras.

Las entidades beneficiarias recibirán de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Anexo III de la citada Orden de 3 de septiembre de 2025, un reconocimiento público en el acto convocado al efecto.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante el consejero de Turismo, Comercio y Consumo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de noviembre de 2025.

El consejero de Turismo, Comercio y Consumo,
JAVIER HURTADO DOMÍNGUEZ.